



ACUERDO REGIONAL N° 570-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo solicita al Pleno del Consejo ampliación de plazo para la entrega del informe de la comisión de ética el cual fue conformado en cumplimiento al Oficio 500-2021-CG/OC5341 respecto a la comunicación del informe de orientación de oficio de Contraloría General de la República para iniciar acciones o emitir sanciones correspondientes si hubiese responsabilidades en el caso del Consejero Saúl Arcos el cual se vio en la sesión pasada, dicha entrega del informe sería para la primera sesión del mes de enero del año 2022.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la prórroga de plazo a la Comisión de Ética el cual fue conformada en cumplimiento al Oficio 000500-2021-CG/OC5341 respecto a la comunicación de informe de orientación de oficio N° 018-2021-OCI/5341-SOO de Contraloría General de la República para iniciar acciones o emitir sanciones correspondientes si hubiese responsabilidad en el caso de la participación del Consejero Saúl Arcos Galván en la campaña para una asamblea constituyente, dicha entrega del informe sería para la primera sesión del mes de enero del año 2022.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la prórroga de plazo a la Comisión de Ética el cual fue conformada en cumplimiento al Oficio 000500-2021-CG/OC5341 respecto a la comunicación de informe de orientación de oficio N° 018-2021-OCI/5341-SOO de Contraloría General de la República para iniciar acciones o emitir sanciones correspondientes si hubiese responsabilidad en el caso de la participación del Consejero Saúl Arcos Galván en la campaña para una asamblea constituyente, dicha entrega del informe sería para la primera sesión ordinaria del mes de enero del año 2022.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA